



Radicado: 110013105 040-2024-10016-00
Clase: Tutela Primera Instancia
Accionante: Jesús Antonio Tobón Cortés.
Accionados: Nueva EPS S.A., Hospital Universitario Barrios Unidos.
Auto: Admite tutela

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Acción de Tutela – Radicación: 040-2024-10016-00

Como quiera que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

- 1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **Jesús Antonio Tobón Cortés identificado con C.C. 19.414.335** contra la **NUEVA EPS S.A.** a través de su Director Nacional al Dr. Aldo Enrique Cadena o quien haga sus veces.
- 2.- Vincular a la presente acción constitucional al **Hospital Universitario Barrios Unidos**, en cabeza de su titular el Director de la entidad Dr. Nelson Sierra Forero o quien haga sus veces.
- 3.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:
 - 3.1. Ordenar a la accionada y vinculada que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).
 - 3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede el **término de dos (2) días** contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación que les entere de la presente acción constitucional. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.
 - 3.3. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo 05 del expediente electrónico).
- 4.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO